



Resolución Directoral

Miraflores, 03 de Enero del 2017

VISTO

El expediente N°16-018231-001, que contiene el Informe N°040-UT-OE-HEJCU-2016, del Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería, el Informe N°0156-2016-OE-HEJCU/IGSS, emitido por la Oficina de Economía y, el Informe N°0169-2016-OEA-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

CONSIDERANDO:

Que es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1569 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en el Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N°342-2015/IGSS se resuelve, entre otros, delegar en los funcionarios designados como Titulares de las demás Unidades Ejecutoras del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de aprobar mediante Resolución, la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias y el reporte del Módulo Administrativo del SIAF-SP denominado "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", correspondiente a la Unidad Ejecutora a su cargo; dejando sin efecto todo acto o disposición que se oponga a lo dispuesto en la referida Resolución;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1569 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en el Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la MC Luz María Loo Palomino de Li, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", hace las veces de Directora de Administración y el Sr. José Alberto Paredes Bardales, quien se desempeña en el cargo de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería, hace las veces de Tesorero y Responsable del SIAF-SP;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N°704-2011/MINSA, y Resolución Jefatural N°719-2016/IGSS;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Anexo "**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**", de fecha 03 de Enero del 2017, que detalla a los titulares y suplentes designados para el **Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1569 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"**, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

G ENCALADA

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Javier López Caceres
DR. JAVIER LÓPEZ CACERES
DIRECTOR GENERAL
CELESTE 11 JUL 2017

c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Economía
Interesados
Archivo

LVJBC/LLPdL/GRER/mrl.